



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 20-09-2021 03:00
Al Contestar Cite este Nro.: 2021EE12248 O 1 Fol: 1 Anex: 0
Origen: Sd: 4830 - SUBD. DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ/RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Asunto: RO-122395
Observ.: VICTOR MENDOZA
Para consultar el estado de su trámite visite: www.idiger.gov.co

Al responder cite este número:
RO - 122395

27674 28-SEP-21 9:21
(V.M. I.F.)

JUZGADO 52 CIVIL MPAL

Señor:
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario
Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Teléfono: 2821900
Bogotá.

ASUNTO: Radicación IDIGER No. 2021ER11822- PROCESO DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 N°2019-00837 de PEDRO ALMENJO HUERFANO PABON C.C.79.257.329 contra ARQUIMIDES ÓCTAVIO ROMERO CC.2859410, y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN. Oficio No 021-0696-2021. Ley 1561 de 2012, Ley 9 de 1989, Ley 1183 de 2008.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER una vez consultada la base de datos y sistemas de información geográficos disponibles, informa: para el predio con dirección KR 2 B 101 34 SUR identificado con CHIP Catastral: AAA0172LEKC y matrícula inmobiliaria 50 S -40392429, a la fecha de expedición del presente documento, NO se encuentra en zona de alto riesgo no mitigable.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., con el fin de suplir el requisito del literal a) numeral 4° artículo 6° de la Ley 1561 de 2012, con base en la información suministrada en el oficio remitido, pero NO SANEA, VALIDA o EXCLUYE la función que la autoridad judicial en el proceso dispuesto por la Ley 1561 de 2012 tiene respecto de verificar que el inmueble objeto de otorgamiento de títulos de propiedad, reúne las exigencias de dicha normatividad.

Esta certificación solo aplica para el predio objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto y se expide de acuerdo a nuestras competencias, definidas en el Decreto 173 de 2014.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Victor José Mendoza Manjarres, Contratista		9-09-2021
Revisó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		16-09-2021
Aprobó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		16-09-2021
Cc:	N/A		
Anexos	N/A		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

RO - 122395

[Handwritten signature]

Los Angeles
California
March 1961

29 SEP 1961
U.S. CIVIL SERVICE



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20211100111761

20211100111761

Bogotá D.C., 01-09-2021
110 OAJ

Correo electrónico

Señora Juez
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 Nro. 14-33 piso 19
Teléfono 2821900
Correo electrónico cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Declarativo de Pertenencia 11001400305220180083700
ACCIONANTE: Pedro Almenjo Huérfano Pabón C.C. 79.257.329
ACCIONADO: Arquímedes Octavio Romero C.C. 2.869.410

ASUNTO: Respuesta a su Oficio 021-0695 del 9 de Julio del 2021.

Mediante número de Oficio DADEP 2021400157352 del 9 de agosto del 2021, fue radicado su oficio 021-0695 del 9 de julio del 2021, en el cual solicitaba se hicieran las manifestaciones a que hubiera lugar respecto del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 050S-40392429.

Este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por intermedio de su área técnica, esto es, la Subdirección de Registro Inmobiliario, en su oportunidad le dio respuesta a su requerimiento con el oficio identificado con el radicado DADEP 2019201165871 del 7 de octubre del 2019, donde se solicitó un concepto sobre el inmueble ubicado en la Carrera 4B este No. 101-34 Sur y/o carrera 2B Nro. 101-34 (Dirección Catastral) con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 050S-40392429 y CHIP AAA00172LELF, en los siguientes términos:

“Consultado el mapa digital de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP, el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, la Ventanilla Única de Registro-VUR y el Sistema Integrado de Información Catastral-SIIC; el predio ubicado en la Carrera 4B este No. 101-34 Sur y/o carrera 2B Nro. 101-34 (Dirección Catastral) con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 050S-40392429 y CHIP AAA00172LELF” a la fecha NO se encuentra incluido como bien de uso público o fiscal en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”.

Igualmente se señaló:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

"Se informa que una vez consultado en el "Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial-SINUPOT, el predio ubicado en la Carrera 4B este No. 101-34 Sur y/o carrera 2B Nro. 101-34 (Dirección Catastral) con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 0505-40392429, se encontró que en este se relacionan los CHIP AAA0172LEKC y CHIP AAA0172LELF, los cuales corresponden al LOTE y a la MEJORA con dirección KR 2B 101-34 SUS MJ respectivamente".

Además, se reitera que el DADEP, de acuerdo a las funciones señaladas en el Acuerdo 018 de 1999, tiene por función, entre otras, fijar las políticas en materia de defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá, así mismo se encarga de asesorar a las autoridades locales (léase las Alcaldías Locales, entre otros) en el ejercicio de las funciones relacionadas con el espacio público, así como en la difusión y aplicación de las normas correspondientes (con fundamento en lo previsto por el artículo 4 literales b) y c) del Acuerdo 018 de 1999 aprobado por el Concejo de Bogotá).

Se anexa copia del informe con radicado DADEP 2019201165871 del 7 de octubre del 2019.

Cordialmente.

CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Cuatro (4) folios

Proyectó: Genaro Salazar González, abogado contratista OAJ

Revisó: Julián Fernando González, abogado contratista OAJ

Fecha: 1 de septiembre del 2021

Código de archivo: P/G035 Proceso 2018-00837





Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20192010165871



Bogotá D.C., 07-10-2019
200-SRI

Señor

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

Secretario

JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19

E-mail: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REFERENCIA:

Radicado DADEP No. 2019-400-022716-2 de fecha 02/10/2019

Radicado SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL No. 2-2019-13453 de fecha 01/10/2019

OFICIO No. 019-3249 de fecha 06/09/2019

ASUNTO:

Identificación del Predio: KR 4 B ESTE NO. 101-34 SUR Y/O KR 2 B No. 101-34 SUR (DIRECCION CATASTRAL) CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-40392429 Y CHIP AAA0172LELF. Zona Sur de Bogotá.

PROCESO DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 No. 2019-00837 DE PEDRO ALMENJO HUERFANO PABON C.C. 79.257.329 CONTRA ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO C.C. 2859410 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN.

Respetado secretario Carillo:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, acusa recibo del oficio enviado por la Secretaría Jurídica Distrital, mediante el cual nos informan sobre el proceso del asunto y solicitan: *...información referente del inmueble ubicado en la KR 4 B ESTE NO. 101-34 SUR Y/O KR 2 B No. 101-34 SUR (DIRECCION CATASTRAL) CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-40392429 Y CHIP AAA0172LELF ...*, al respecto este Departamento Administrativo le informa lo siguiente:

Consultado el mapa digital de la Defensoría del Espacio Público-SIGDEP, el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, la Ventanilla Única de Registro-VUR y el Sistema Integrado de Información Catastral-SIIC; el predio ubicado en la KR 4 B ESTE NO. 101-34 SUR Y/O KR 2 B No. 101-34 SUR (DIRECCION CATASTRAL) CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-40392429 Y CHIP AAA0172LELF, a la fecha NO se encuentra incluido como bien de uso público o fiscal en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

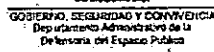
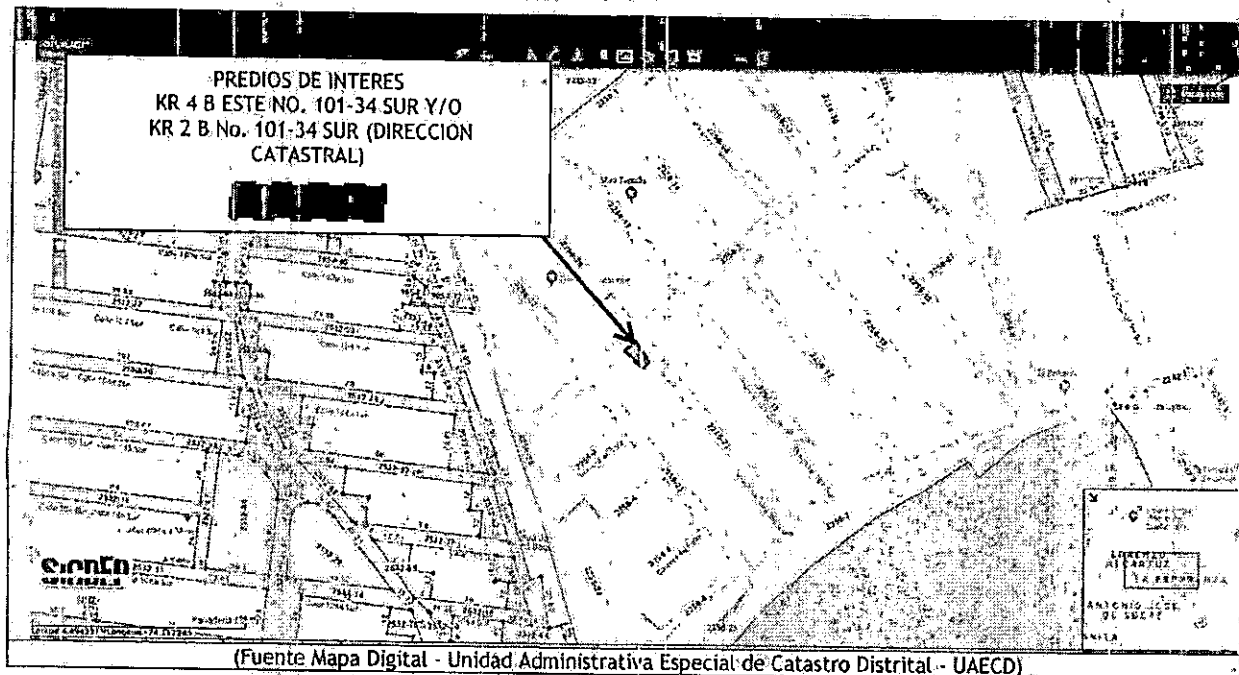


Imagen. 1. Captura de Pantalla Ventanilla Única de Registro-VUR. Fuente: SuperNotariado 2019

Imagen. 2. Captura de Pantalla Sistema Integrado de Información Catastral-SIIC (LOTE). Fuente: UAECI 2019



Se informa que una vez consultado en el "Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT", el predio ubicado en la KR 4 B ESTE NO. 101-34 SUR Y/O KR 2 B No. 101-34 SUR (DIRECCION CATASTRAL) CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40392429, se encontró que en este se relacionan los CHIP AAA0172LEKC y CHIP AAA0172LELF los cuales corresponden al LOTE y a la MEJORA con dirección KR 2B 101 34 SUR.MJ respectivamente:

07/10/2019
UAECDD CONSULTA GENERAL DE PREDIOS S.I.I.C.
COORDINADOR

Dirección Actual KR 2B 101 34 SUR MJ Cédula Catastral 002615162000100003 Código Sector 002615 16 20 001 00000 Localidad 5 USME Parto Cuenta 0 Vigencia Formación 2000 Fecha Inscripción 23/08/2003	Anterior KR 4B ESTE 101 34 SUR MJ CHIP AAA0172LELF Código Dirección 200411079500020351 Barrio LA ESPERANZA DE USME D.M. KR 2B 101 32 SUR Zona Postal 110541 Máxima Formación E
---	---

Certificas Cobertura ☐ **Tipología**

Identificación	Propietario	Propio	%Copro	Posesor	Interrelacionado SNR
79257329	PEDRO ALMENJO HUERFANO PABON	☐	100.0000	☐	

Documento	Fecha	Nota/Usa	Ciudad	Zona	Matricula Inmo
PROMESA COMPRA	01/01/1900	01	SANTA FE DE BOGOTA	S	050500000030

Tipo Propiedad	Conservacion Histórica	Numero Mejoras
01 PARTICULAR	☐	0

Destino Catastral	Extrato	Marcas PH	Clase Predio	Coeficiente
01 RESIDENCIAL	☐	15IN	NPH	

Terreno	Area (m2)	Valor (m2)	Valor Parcela	Valor Arrend	Vigencia
Construcción	60.771	219.641.76	13.347.629.76	13.348.000	2019

Avaluo Especial	Rev. Instancia	Marcas autoavaluo	Radicación
Mutación	10 CAMBIO DE NOMBRE	Fecha 24/04/2019	2019

Rad. Pendientes	da	21000	04/05/2019	ENTREGAS	210800
-----------------	----	-------	------------	----------	--------

Restricciones	#	1136 MEJORAS EN PREDIO AJENO	01/01/2019	CARGUE DE RESTRICCIONES ENVIADAS
---------------	---	------------------------------	------------	----------------------------------

Propietarios	P. Cuenta	Avaluos	Hist. Mut.	Restric	Cartula PH	Bolatin	Inf. Documental	Log Cobda y Linderos
Consultar	Dic SI	Calificación	Borres	Marcas Avaluos	Notariado	Pagos	WebSite	Salir

Imagen. 3. Captura de Pantalla Sistema Integrado de Información Catastral-SIIC (MEJORA). Fuente: UAECDD 2019

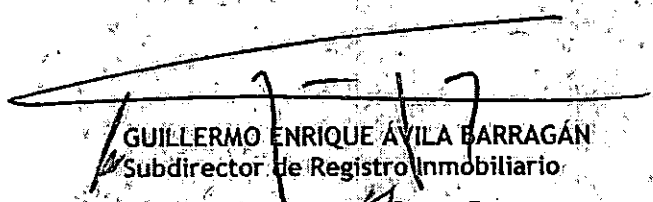
Por otra parte, este colinda con Un (1) predio o zona de cesión el cual se encuentra relacionada en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público bajo el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario con RUPI No. 2256-2 (ZONAS VIALES) VIAS VEHICULARES.

Para finalizar, se advierte al Juzgado de conocimiento que todas las Entidades Distritales Descentralizadas del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ tienen su propio patrimonio y, en consecuencia, su propio inventario de bienes inmuebles a su cargo. Tales entidades son:

- el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
- el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD,
- la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB,
- la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - CVP
- el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
- los FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CADA LOCALIDAD (Bogotá D.C. se encuentra dividida en 20 localidades y existe un Fondo de Desarrollo Local por cada una de ellas)
- el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER.

Razón por la cual, se sugiere adelantar la consulta antes las entidades referidas.

Cordialmente,


GUILLERMO ENRIQUE AYILA BARRAGÁN
Subdirector de Registro Inmobiliario

Proyecto: Ing. Jimmy Parra
Revisó: Nodierth Y. Álvarez Vinuela
Fecha: Octubre/2019
Código de Sector: 0026151620

NOTA: Según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: "Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital..." y, "expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital". Así mismo, los bienes que se incorporan al inventario se generan dentro del desarrollo de proyectos Urbanísticos aprobados por las entidades competentes ya sea la Secretaría Distrital de Planeación o las Curadurías Urbanas; así como los predios que son adquiridos por las Entidades del Sector Central para destinación al uso público o fiscal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

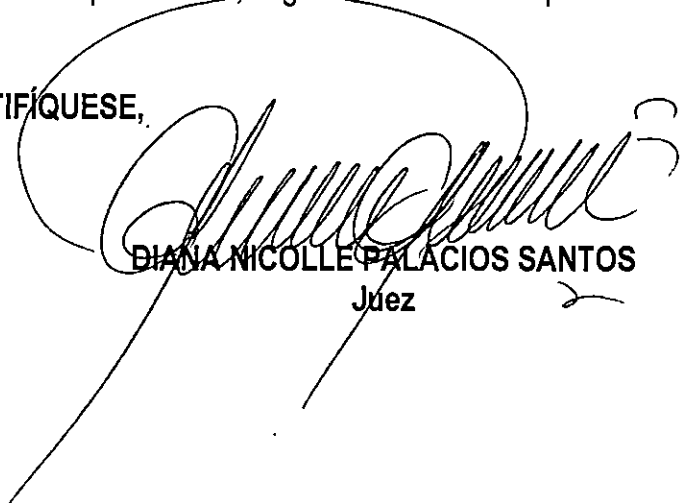
350

Bogotá D.C., 5 OCT. 2021
Ref: 11001400305220190083700

Agréguese a los autos las respuestas emitidas por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (fls. 346 a 349), las cuales se tendrán en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

En firme esta providencia, ingrese nuevamente para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

095
6 OCT 2021